

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13080 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña María Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 20 de enero de 2015, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000773/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000858, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "David Romero Cano", domiciliado en avenida del Mar, s/n, Almazora, y CIF/DNI número 53222801L.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a D. Rafael Escrivá Victorio, con domicilio en paseo de la Universidad, n.º 48, 1.º C, 12006 Castellón, y dirección electrónica concursoromero@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 1 de abril de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150015339-1